00 1

< 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional »

#### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch **NOTA №** 503-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2016

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SALA DE SESIONES.-

Me dirijo a ese Alto Cuerpo Legislativo remitiendo adjunto a la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia de la Promulgación de la Ley Nº 5955.

Atentamente.-

-C.E.N. GERARDO RUBEN MORALEŞ Gobernador

PRESIDENCIA LEGISLATURA DE JUJUT

18:59

recieio: Deurala Jami

LEGISLATURA DE JUJUY SALA DE LAS COMISIONES RECHBIBO 19,09/6 Hs...810 LINERA ZONCLO Almoiny Adj. Si bju

# < 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional »</p> PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch

EXPTE: Nº 200-629/2016.-

CORRESP. A LEY Nº 5955 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2016

Téngase por LEY DE LA PROVINCIA, cúmplase,

comuníquese, publíquese integramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento. Oportunamente, ARCHÍVESE.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOSERNADOR « 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional »

#### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch NOTA № 504-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2016

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SALA DE SESIONES.-

Me dirijo a ese Alto Cuerpo Legislativo remitiendo adjunto a la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia de la Promulgación de la Ley Nº 5956.

Atentamente.-

ON THE CONTROL

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

PEESIDENCIA LEGISLATURA DE JUJUY

FECHA 16-08-16

RECIBIO: Deuxelo Dever

LEGISLATURA DE JUJUY SALA DE LAS COMISIONES RECIBIRO 13/3/16 Hs. 8/

#### « 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional » PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

P8/mch

EXPTE: Nº 200-630/2016.-

CORRESP. A LEY Nº 5956.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2016

Téngase por LEY DE LA PROVINCIA, cúmplase,

comuniquese, publiquese integramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento.

Oportunamente, ARCHÍVESE.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

< 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional »

#### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch

NOTA Nº 520 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET, 2016

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SALA DE SESIONES.-

Me dirijo a ese Alto Cuerpo Legislativo remitiendo adjunto a la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia de la Promulgación de la Ley Nº 5957.

Atentamente.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

LEGRETARIA PARLAMENTARIA LEGISLATURA DE JUJUY

FECHA: 22-09-16

HORA: LSISO

DECIDIO DALLOS FORIS

LEGISLATURA DE JUJUY SALA DE LAS COMISIONES RECIBIDO 91,16,16,176

### < 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional >

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch

EXPTE. Nº 200-631/2016.-

CORRESP. A LEY Nº 5957 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2016

Téngase por LEY DE LA PROVINCIA, cúmplase, comuníquese, publíquese integramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR « 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional »

#### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch

NOTA № 545 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2016

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SALA DE SESIONES.-

Me dirijo a ese Alto Cuerpo Legislativo remitiendo adjunto a la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia de la Promulgación de la Ley Nº 5954.

Atentamente.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR -

SECRETARIA PARLAMENTAKIA LEGISLATURA DE JUJUY

FECHA: 22-09-16

LEGISLATURA DE JUJUY SALA DE LAS COMISIONES RECIBIDO 27 EXRIVIA

## < 2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional > PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch

EXPTE: Nº 200-623/2016.-

CORRESP. A LEY Nº 5954.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2016

Téngase por LEY DE LA PROVINCIA, cúmplase, comuníquese, publíquese integramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ministerio de Cultura y Turismo, Secretaría de Pueblos Indígenas y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

ON THE CONTROL

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR